



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO:
HRAEB-DPEI-UT-0033-2021
HRAEB-CT-0036-2021**

León, Guanajuato; 29 enero 2021

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud presentada el día 12 de enero de 2021, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN), de este de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se detalla, generándose el acceso a la información con número de folio **122100000821**, y

RESULTANDO

- I. Que, mediante la referida solicitud de acceso a la información, se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe.

Deseo solicitarles la información acerca de todo el gasto en medicamentos y tipo de medicamentos que ha comprado EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO del 2015 al 2020. Esta información me la han proporcionado en algunas ocasiones previas como detallo un párrafo más abajo para poder tener una real transparencia de su información. Los datos solicitados son: El gasto ejercido en compra de todos los medicamentos del año 2015 hasta diciembre del 2020. El gasto se requiere PARA CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS COMPRADOS en un archivo de Excell que incluya 1) CLAVE DEL MEDICAMENTO de acuerdo con la señalada en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Consejo de Salubridad General 2) DESCRIPCIÓN DEL MEDICAMENTO PRINCIPIO ACTIVO O NOMBRE QUÍMICO DE LA SAL y GRAMOS, MILILITROS, UNIDADES INTERNACIONALES U OTRA UNIDAD DE MEDICIÓN CORRESPONDIENTE (por ejemplo Ácido acetil salicílico, Doxirubicina, Etofenamato, etc) 3) Presentación farmacéutica (por ejemplo tabletas, solución, suspensión, etc), cantidad de insumos comprados en el año (por ejemplo número de envases, viales, cajas, etc) 3) IMPORTE DE DINERO GASTADO 4) CANTIDAD DE UNIDADES CONSUMIDAS O COMPRADAS PARA ESE MEDICAMENTO 5) PRECIO PROMEDIO DE COMPRA 6) AÑO DE COMPRA DE ESE INSUMO. En la solicitud adjunto un archivo Excell como ejemplo de la información que se solicita. Gracias.

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Subdirección de Recursos Materiales de este HRAEB, lo anterior con el propósito de dar un cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Público (LGTAIP), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuentan con lo información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.





COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO:
HRAEB-DPEI-UT-0033-2021
HRAEB-CT-0036-2021

- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado, y no dejar en un estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, que, conforme al Manual de Organización Específico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, resalta lo siguiente:

Subdirección de Recursos Materiales, cuyo objetivo es. – *Determinar y supervisar los procedimientos de contratación y suministro de insumos a la unidad, mediante una administración apegada a la norma y de manera transparente, así como vigilar el correcto funcionamiento de los almacenes.*

- IV. En ese orden de ideas con fecha 13 de enero de 2021, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-0033-2021, la Unidad de Transparencia, solicitó al Subdirector de Recursos Materiales, el C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas, para que diera el correcto trámite a la presente solicitud, otorgándole un plazo de 03 días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud de acceso a la información, para otorgar la respuesta de forma completa y clara a la Unidad de Transparencia.
- V. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Con fecha 25 de enero de 2021, mediante memorando HRAEB/DAF/SRM/0040/2021, el Subdirector de Recursos Materiales, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

Lic. Irma del Carmen Nieto Luna

Titular de la Unidad de Transparencia

Presente

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo me dirijo a usted con la finalidad de comunicarle que se ha entregado en fecha de enero de 2021 por este mismo medio la información solicitada en el memorándum con folio HRAEB-DPEI-UT-0033-2021, comunicándole que toda información en electrónico referente a los años 2015, 2016 y 2017 se perdió a consecuencia de un virus, por consiguiente, se envía por medio electrónico la información de los años 2018, 2019 y 2020. CD ANEXO.

- VII. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, este Comité de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.

CONSIDERANDO





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO:
HRAEB-DPEI-UT-0033-2021
HRAEB-CT-0036-2021**

PRIMERO.- Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65, fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43 y 44 fracción II, 111, 116, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará en lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan a aquellos.

SEGUNDO. - Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO. - Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

SEGUNDO. - Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por el Subdirector de Recursos Materiales, el C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas, misma que se describe en el resultando VII de la presente resolución, la cual se determinó por el Comité de Transparencia que la misma, se encuentra completa y clara, conforme a lo que solicita el peticionario y los documentos que tiene este Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta al peticionario, esperando que la misma sea satisfactoria a sus intereses.

TERCERO. - El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO:
HRAEB-DPEI-UT-0033-2021
HRAEB-CT-0036-2021**

CUARTO. - Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) al solicitante la respuesta otorgada por el C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas, Subdirector de Recursos Materiales de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así, por unanimidad de votos, lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Irma del Carmen Nieto Luna Titular de la Unidad de Transparencia, C.P. Norma Elizabeth Alonso Medrano, Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, en ausencia del Titular del Órgano Interno de Control, con fundamento en el primer párrafo del artículo 99 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y Lic. Evelyn Yazmin Muñoz Flores, Coordinadora de Archivo.

Lic. Irma del Carmen Nieto Luna
Titular de la Unidad de Transparencia

C.P. Norma Elizabeth Alonso Medrano
Titular del Área de Auditoría Interna y
Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública
En ausencia del Titular del Órgano Interno de Control
Con fundamento en el primer párrafo del artículo 99 del
Reglamento Interior de la Función Pública.

Lic. Evelyn Yazmin Muñoz Flores
Coordinadora de Archivo

